

17
nos por S. M. D^{no} Rogu^o Lopez Calero, D^{no} Juan
sanchez Almansa, D^{no} Alonso Cayula Carrion, y D^{no} Fran.
Gomez Galiano Naxidore Consejo Justicia y Cruzada.
de ella estando en su Ayuntamiento como lo acostu-
bran para tratar y conferir las cosas que pue-
den venir al Bien p^u de esta d^{ha} Villa, diocesis
que atento alas noticias que esta Villa tiene de nom-
brar oficiales de Guerra y demas que se acostumbra
en sus otros Ayuntamiento para que los Exercen con
toda legalidad; devian de nombrar y nombraron
por depositario a D^{no} Alonso Cayula Carrion y por
diputado a D^{no} Fran.^{co} Vidal Manz vicinos de esta
Villa quienes se haora sabe por el presente sul
de fho y a continuacion ponga la diligencia que
corresponde y por ser asy acordado mandaron y ha-
man sus Mercedes yo el sul de fho que se sigue
y firma

~~D^{no} Juan casa~~ D^{no} Gine Solano
~~Cayula~~ D^{no} Juan Sanchez
D^{no} Roque Lopez Almansa
valero D^{no} Fran.^{co} Gomez
D^{no} Alonso Cayula Galiano
Por Mand.^o del Merid.
Juan Lopez
Cayula

En esta Villa dho dia mes y año yo el sul de fho
En observancia de lo mandado en el Acuerdo anterior por

